

Juan-Ramón Capella

El gobierno contra el poder judicial

En una pendiente hacia el totalitarismo

Que el poder ejecutivo del Estado, en España, no quiere un poder judicial independiente y fuerte es algo que viene de lejos, desde el primer gobierno de Felipe González, cuando menos, e incluso de antes, cuando durante la transición se quiso poner al día al poder judicial simplemente mediante jubilaciones y, naturalmente, el cambio legislativo. Los gobiernos jibarizaban el poder judicial, habitualmente, escatimando medios de toda índole, desde los personales a los materiales. Ahora, sin embargo, el gobierno del PP y su mayoría parlamentaria han entrado en una fase distinta. Tratan de reducir sensiblemente la relativa coraza que representa para los ciudadanos un poder judicial independiente. Y van a cargarse esa independencia.

El asunto se plantea sobre todo en dos campos: en el judicial penal y en el judicial administrativo. En este mismo número de *mientras tanto* el lector puede encontrar un detallado trabajo de Carlos H. Preciado, publicado originalmente en *Jueces para la Democracia. Información y Debate*, donde se despliega analíticamente la naturaleza del ataque al poder judicial. Aquí se pretende solamente llamar la atención del lector sobre este aspecto poco visible, oblicuo, indirecto, del ataque a las libertades que está operando el actual poder ejecutivo, deslegitimado por sus actos, en la babel de la crisis presente. Que la economía no nos impida ver lo demás.

Conviene recordar al lector un par de hechos recientes. Los policías que investigaron la trama Gürtel, ese escandaloso caso que afecta a las actividades del PP, han sido destituidos y apartados del asunto (un asunto que estuvo en manos del juez Garzón y que en definitiva ya fue ocasión de la condena de éste). Por otro lado, los policías a las órdenes del juez que investiga el caso Undargarín (no vamos a llamarlo púdicamente caso Noos) también han sido apartados del caso. Con eso el gobierno ha dado dos avisos a la policía: no ha de husmear en direcciones inoportunas para él aunque lo manden los jueces.

Estos dos hechos nos dicen que, aunque la policía actúa *en funciones* de policía judicial, de hecho *no existe* una auténtica policía judicial, esto es, un cuerpo a las órdenes del poder judicial, sino que en España la policía en funciones depende administrativamente del poder ejecutivo. El gobierno puede utilizar y de hecho hemos visto que utiliza esta dependencia para crear dificultades a la jurisdicción penal cuando ésta resulta molesta. A los *populares* no les interesa la verdad. Ya desde los atentados de Atocha vienen tratando de desprestigiar a la policía cuando ésta actúa a las órdenes de los jueces.

En una república bien ordenada la policía judicial no puede depender, como la policía gubernativa, del ministerio del interior. Debe estar funcional y administrativamente a las órdenes del poder judicial, como garantía de la independencia de éste.

Otra anomalía del sistema español la constituye la Fiscalía, en el ámbito de la jurisdicción penal. La fiscalía, pese a ciertas disposiciones que aparentan lo contrario, depende del gobierno. Ello les permite a los gobiernos de turno —y hay un largo historial de asuntos en todos los gobiernos que se han sucedido bajo el sistema constitucional— interferir en la acción judicial, deteniéndola,

conteniéndola o desorientándola.

En una república bien ordenada el estatuto de la fiscalía debe quedar enteramente disociado del poder ejecutivo. La fiscalía debe formar parte del poder judicial y por tanto estar segregada del ejecutivo.

Y por último hay que mencionar el sistema de la asfixia. El gobierno, en el caso del poder judicial, no sólo recorta: asfixia. La falta de medios personales (por no hablar de los materiales) que sobreimpone ahora a las carencias que ya existían hará imposible al poder judicial un funcionamiento mínimamente adecuado. Con los medios que van a restarle va a ser muy fácil dificultar la investigación y el enjuiciamiento penales del saco de corrupción que arrastra la clase política... y la económica que se presta a ella. Así vamos.

La jurisdicción penal no es la única dañada por las disposiciones que emanan del ministerio de Gallardón. La jurisdicción contenciosa —los litigios con la administración— se halla también en el punto de mira del gobierno. Pero de eso podemos ocuparnos en otra ocasión. Porque tal como están las cosas la tendencia totalitaria que se manifiesta en la asfixia del poder judicial —atenazado el poder judicial, todo el poder estatal queda en el gobierno, con sus brazos de madera en el parlamento— nos obligará a volver sobre el asunto.